

VISTO:

La necesidad de actualizar los importes máximos para las distintas formas de compras del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia hasta la fecha no ha publicado la actualización pese a que ya ha transcurrido más de un mes.

Que ya se conocen los índices correspondientes al mes de Junio, con los que se completa el primer semestre del año 1988.

Que es preciso dentro de los reglamentos de Contratación del Estado agilizar las compras evitando la burocracia y las demoras innecesarias que perjudican los intereses del Municipio.

Que ésta Junta de Fomento puede y debe dictaminar los distintos montes para las compras y/o contrataciones.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualísense los montes máximos para las compras y/o contrataciones de éste Municipio que regirán para el segundo semestre del año 1988 que serán las siguientes:

COMPRA DIRECTA:	Hasta A 1.586.-
COMPRA DIRECTA C/CÓTEJOS	Hasta A 22.001,20.-
CONCURSO DE PRECIOS	Hasta A 42.335,80.-
LICITACION PRIVADA	Hasta A 81.034,20.-
LICITACION PÚBLICA	Más de A 81.034,20.-

Artículo 2º: Los importes establecidos en el artículo 1º de la presente tendrán vigencia hasta tanto éste Municipio conozca fehacientemente los nuevos montes que establezca la Provincia de Entre Ríos a partir de lo cual regirán éstos últimos.

Artículo 3º: Pase copia de la presente al área Contaduría, sección Compras, a fin de interiorizarse y poner en práctica lo resuelto.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de actas de la Junta de Fomento Doña Mabel Redath de MÜLLER.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSÉ REISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

VICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSÉ A. PENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDE
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

EDUARDO M. SAMACOITS
VOCAL Jta. FOMENTO

RAUL DONAQ
VOCAL Jta. FOMENTO

MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas